

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, - 5 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 11050/16 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA – S/ FUNCIONES DEL REFERENTE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EDUCATIVAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Presupuesto N° 2969 para el Ejercicio 2017, se crearon cargos de Referentes de Tecnologías Digitales Educativas en el Escalafón Docente, en el ámbito de este Ministerio;

Que a través de la Disposición N° 005/16, la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa asignó a Instituciones Educativas los cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas;

Que resulta necesario convocar a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias de los citados cargos para el Ciclo Lectivo 2017;

Que por consiguiente debe procederse a efectuar el llamado a inscripción respectivo para la cobertura de los cargos antes mencionados;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los artículos 130, 132, incisos a), c), d), e i), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, de los artículos, 3° inciso 10) y 20, incisos 1), 3) y 5), de la Ley de Ministerios N° 2872; del artículo 9° de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y del artículo 1° del Decreto N° 2197/04;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que a tales fines corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase, a partir del 10 de abril del corriente año y por cinco (5) días hábiles, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias de cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas para el Ciclo Lectivo 2017, en cada una de las Escuelas Especiales, Servicios de Educación Especial y Servicios de Aprendizaje Integral que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, sito en calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y en las

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

112.-

Coordinaciones de Área de toda la Provincia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente, Dirección de Educación Inclusiva, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y a las Coordinaciones de Área de toda la Provincia, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0399** /17.-



Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

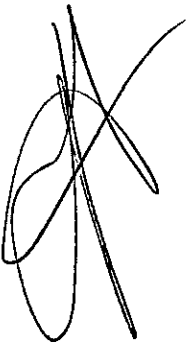
ANEXO

Nº de orden	Localidad	Institución Cabecera	Compartido con	Horas de incompatibilidad	Turno
1	Catriló	Escuela Especial Nº 3		15	Tarde
2	Colonia 25 de mayo	Escuela Especial Nº 10		15	Mañana
3	Eduardo Castex	Escuela Especial Nº 4		15	Mañana
4	General Acha	Escuela Especial Nº 8		15	Mañana
5	General Pico	Escuela Especial Nº 2 de Ciegos y Disminuidos Visuales		15	Mañana
6	General Pico	Escuela Especial Nº 2 de Sordos e Hipoacúsicos	Servicio de Aprendizaje Integral	15	Mañana
7	General Pico	Servicio de Aprendizaje Integral	Escuela Especial Nº 2 de Sordos e Hipoacúsicos	15	Tarde
8	General Pico	Escuela Especial Nº 2 de Irregulares Motores		15	Tarde
9	General Pico	Escuela Especial Nº 1		15	Mañana
10	Guatraché	Escuela Especial Nº 11		15	Tarde
11	Ingeniero Luiggi	Servicio de Educación Especial		15	Mañana
12	Intendente Alvear	Escuela Especial Nº 12		15	Tarde
13	La Adela	Servicio de Educación Especial		15	Mañana
14	Macachín	Servicio de Educación Especial		15	Mañana
15	Quemú-Quemú	Escuela Especial Nº 6		15	Mañana
16	Rancul	Serv. Educación Especial		15	Mañana
17	Realicó	Escuela Especial Nº 7	Servicio de Aprendizaje Integral	15	Mañana
18	Realicó	Servicio de Aprendizaje Integral	Escuela Especial Nº 7	15	Tarde

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

112.-

19	Santa Rosa	Escuela Especial N° 1 de Sordos e Hipoacúsicos	Servicio de Aprendizaje Integral	15	Mañana
20	Santa Rosa	Servicio de Aprendizaje Integral	Escuela Especial N° 1 de Sordos e Hipoacúsicos	15	Tarde
21	Santa Rosa	Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales		15	Mañana
22	Santa Rosa	Escuela Especial N° 1 de Irregulares Motores		15	Mañana
23	Santa Rosa	Escuela Especial N° 2		15	Mañana
24	Victorica	Escuela Especial N° 9		15	Mañana



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **0399** 17.-




Prof. María Cristina Garelló
MINISTRA DE EDUCACION